

SS 242104.26

D^a MARIA GARRIDO MENDOZA, TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

En relación a la solicitud de ayuda económica no periódica para Situaciones de Máxima necesidad formulada por D^{ña} ARGELINA CARBALLO UÑA con DNI: 14704033H.

INFORMO:

Que la citada solicitud se ajusta a los gastos específicos de alojamiento según el Art. 2. Del Reglamento de Ayudas no periódicas para Situaciones de Máxima Necesidad, aprobado en sesión Plenaria de 26 de abril de 2012.

Que en el Art. 4 del Reglamento de las Ayudas de Máxima Necesidad, la resolución de las mismas no podrá excederse de los 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Que, presentada la documentación requerida, según el Art. 9 del citado Reglamento: fotocopia DNI, certificado de ingresos, presupuesto de gasto para el que se solicita la ayuda y comprobado que se ajusta al objeto de la ayuda solicitada,

SE PROPONE:

Conceder la Ayuda de Máxima necesidad a D^{ña} ARGELINA CARBALLO UÑA, por importe de **364,42 en concepto de gastos para entrada en vivienda (fianza y seguro del hogar)**, a fin de paliar de manera urgente la situación de marginación social en la que se encuentra.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Ortuella, a 21 de abril de 2026.

Fdo.: MARIA GARRIDO MENDOZA
TRABAJADORA SOCIAL
Nº Coleg. 36-1850 Bizkaia